



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

| 2023 |



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Información del Procurador de los Derechos Humanos, en atención a la invitación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), para la preparación del informe 2023 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la implementación del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que será presentado a la Asamblea General en su 78º período de sesiones de conformidad con su resolución 69/16.

| Guatemala, abril de 2023 |

Directorio

José Alejandro Córdova Herrera

Procurador de los Derechos Humanos

María Eugenia Rivera Lacayo de Erazo

Procuradora Adjunta I

Ana Gabriela Cruz Leal de Salguero

Procuradora Adjunta II

Nadia Paola Palma Herrarte

Secretaria General

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
Teléfono: (502) 2424-1717
Web: www.pdh.org.gt
Denuncias al: 1555

En atención a la invitación enviada por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) de presentar información para la preparación del informe 2023 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la implementación del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que será presentado a la Asamblea General en su 78º período de sesiones de conformidad con su resolución 69/16.

El Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Sr. José Alejandro Córdova Herrera, se complace en proporcionar la siguiente información.

Situación de las personas afrodescendientes en Guatemala

En diciembre de 2020, el Procurador de los Derechos Humanos envió un informe a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)¹, en atención a la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, en el cual informó sobre algunos esfuerzos de las autoridades gubernamentales para elaborar el Plan de Acción Nacional para el Decenio de las Personas Afrodescendientes. No obstante, dicho plan no fue concretado.

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), ya en su Informe Anual Circunstanciado 2018, recomendó a Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA), concluir con el proceso de elaboración del diagnóstico de la situación del pueblo afrodescendiente se había encaminado, y realizar un proceso participativo para elaborar el Plan de Acción para el Decenio de las Personas Afrodescendientes².

En el tema de justicia, el PDH también recomendó a la CODISRA “continuar con el trabajo interinstitucional con el sector justicia para el fortalecimiento del litigio estratégico contra la discriminación y el racismo; y ampliar su cobertura a la población Garífuna y Afrodescendiente”³.

Si bien el Decenio de los afrodescendientes concluye en 2024, y habiendo tenido como uno de los tres pilares el derecho a la justicia para esta

¹ https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/RES_43_1/NHRI/procurador-de-los-derechos-humanos-guatemala.pdf

² PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2019*. (Guatemala, enero 2020) Pág. 283. Disponible en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales.html>

³ PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2018*. (Guatemala, enero 2019) Pág. 360. Disponible en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales.html>

población, el Estado ha mostrado dificultades para concretar acciones positivas a favor de esta población. La presentación de algunas iniciativas de ley ante el Congreso de la República y algunas actividades culturales que orientadas a formalizar el reconocimiento del pueblo afrodescendiente en el país, y la importancia de su cultura y los aportes de su riqueza cultural, en la práctica, el marco normativo nacional no ha tenido reformas, lo que imposibilita el desarrollo de estadísticas, entre otros aspectos, relacionadas con el acceso a la justicia y de una justicia restaurativa para las personas afrodescendientes en el país.

Una debilidad que se ha señalado es que el Estado no cuenta con una entidad para dar seguimiento a las cuestiones relacionadas con los derechos de las personas afrodescendientes, particularmente, en torno al reconocimiento, desarrollo y justicia de las personas afrodescendientes, cuyos temas fueron centrales para la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) por parte de la Asamblea General de la ONU, mediante la resolución 68/237.